DEPENDENCIA	Subgerencia Servicios de Salud
FECHA	31 AGO 2026

ANEXO

ANEXO MODIFICATORIO # 4

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	227 de 2026
CONTRATISTA	OSTEOCOL S.A.S
NIT / CEDULA	**900.303.413-4**
OBJETO	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA, MICROSCOPIO, ARTROSCOPIO, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CRANEOPLASTIAS, ARTROPLASTIAS, ARTRODESIS, REDUCCIONES CERRADAS Y ABIERTAS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA VASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX Y ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
VALOR	**CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (4.266.000.000.00)**
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026, o hasta agotar presupuesto.
FECHA DE INICIO	02 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto 2026
ADICIÓN 1	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000.000,00)
ADICIÓN 2	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000,00)
ADICIÓN 3	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($1.266.000.000.00)
PRÓRROGA 1	Hasta 31 de julio de 2026
PRÓRROGA 2	Hasta 14 de agosto de 2026
PRÓRROGA 3	Hasta 31 de agosto de 2026
NOMBRE SUPERVISOR	**Adriana Ximena Galindo Sandoval**

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

VALOR ADICIONAL	n/a	n/a
PLAZO ADICIONAL	X	Hasta 15 de septiembre de 2026
OTRA MODIFICACIÓN	n/a	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Para la vigencia del 2026 se suscribió el Contrato No. 227 de 2026 con la empresa OSTEOCOL S.A.S., cuyo objeto es el **"Suministro de consumibles para aspiración ultrasónica, microscopio, artroscopio y material de osteosíntesis para craneoplastias, artroplastias, artrodesis, reducciones cerradas y abiertas en las especialidades de Neurocirugía, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular, Otorrinolaringología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax y Ortopedia y Traumatología para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja"**, por un valor inicial de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.266.000.000)** y con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, es preciso señalar que durante el mes de mayo de 2026 se realizó una adición presupuestal por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)**, junto con una prórroga del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Posteriormente en el mes de julio se realizó una segunda adición presupuestal por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**, junto con una segunda prórroga del plazo contractual hasta el 14 de agosto de 2026, luego en el mes de agosto se realizó una tercera adición presupuestal por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($1.266.000.000.00)**, junto con una tercera prórroga del plazo contractual hasta el 31 de agosto.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución presupuestal del 85 %, correspondiente a los recursos inicialmente asignados y a la adición presupuestal aprobada. No obstante, se precisa que el valor correspondiente a la adición presupuestal aún no se ha agotado, por lo que existe saldo disponible para continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales.

En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, evitar interrupciones en la prestación y atender las necesidades operativas de la institución, se considera necesario gestionar la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 15 de septiembre de 2026, permitiendo la adecuada utilización de los recursos disponibles y la culminación de las actividades previstas.

La prórroga permitirá disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y garantizar la adecuada prestación del servicio, en concordancia con las necesidades operativas de la institución.
La presente solicitud se fundamenta en la alta demanda de estos dispositivos e insumos especializados, los cuales son esenciales para la ejecución de procedimientos quirúrgicos de mediana y alta complejidad en las diferentes especialidades que atiende la institución. La falta de disponibilidad de estos elementos comprometería la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, incrementaría el riesgo de cancelación o reprogramación de procedimientos quirúrgicos, prolongaría los tiempos de espera de los pacientes y podría generar desenlaces clínicos desfavorables, además de afectar la capacidad resolutiva y el cumplimiento de la misión asistencial de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

El Hospital Universitario San Rafael de Tunja es una institución de referencia que realiza procedimientos quirúrgicos de alta complejidad, especialmente en áreas como ortopedia, cirugía plástica, neurocirugía, cirugía de tórax y cirugía maxilofacial. Estas especialidades demandan el uso continuo de materiales de osteosíntesis, indispensables para garantizar la adecuada atención de pacientes que requieren fijación ósea, reconstrucciones o reemplazos articulares.

En la tabla se evidencia el número de pacientes en los cuales se ha utilizado materiales de osteosíntesis en los meses de enero a junio de 2026.

Tabla 1. Número de pacientes con materiales de osteosíntesis

Especialidad	Cantidad
ORTOPEDIA	667
NEUROCIRUGÍA	81
MAXILOFACIAL	50
CIRUGÍA DE TÓRAX	2
VENTA DIRECTA	1
Total	**801**

Fuente. Registro de materiales oficina de Programación de cirugía.

El consumo total de materiales de osteosíntesis (801 pacientes) se concentra principalmente en la especialidad de Ortopedia, lo cual es coherente con el alto volumen de procedimientos que requieren estos insumos para la fijación y estabilización ósea. En menor proporción, Neurocirugía y Maxilofacial también presentan consumo acorde con

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

intervenciones especializadas que demandan estos materiales. En general, el comportamiento del consumo es consistente con la demanda asistencial y la complejidad de los procedimientos realizados, sin evidenciar variaciones atípicas.
La realización de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad representa un pilar fundamental en la misión asistencial del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, al permitir brindar atención integral, resolutiva y especializada a pacientes con patologías que requieren intervenciones avanzadas. Estas cirugías, que implican el uso de tecnología de punta y materiales altamente especializados como los de osteosíntesis, contribuyen a mejorar la funcionalidad, la calidad de vida y la recuperación de los pacientes.

De acuerdo con el Manual De Contratación Resolución 376 de 2024 en su artículo **37. REFORMAS A LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:**. *2.* ***Adición.*** *Consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objetivo contractual. De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación aprobado por la junta directiva, en ningún caso podrán ser modificados los contratos en su objeto, pero podrán adicionarse en valor hasta el 100% del valor inicialmente pactado siempre y cuando se cuente con el debido estudio jurídico, técnico y financiero en observancia del principio de planeación. Para la adición será necesario la manifestación escrita del supervisor o interventor del contrato. en la que justifique la misma, el certificado de disponibilidad presupuestal que respalde la adición de los recursos y el histórico del contrato en donde se registre la información sobre la ejecución contractual en espacial lo que tiene que ver con la ejecución y saldo restante del valor del mismo. 3.* ***Prórroga.*** *Consiste en la ampliación en el tiempo acordado para la ejecución del contrato. Para ello se requiere de la manifestación por escrito del supervisor o interventor en la cual conste su concepto con referencia a la prórroga con los soportes respectivos. Si la solicitud de la prórroga proviene del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten las razones que justifican la prórroga y avalada con el visto bueno del supervisor o interventor en cual deberá además dar su concepto por escrito a la prórroga solicitada con los respectivos soportes de la aceptación. (...)".*

4. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

No requiere adición presupuestal.

5. SOPORTE ECONÓMICO

No requiere adición presupuestal.

6. BALANCE FINANCIERO

A. RECURSOS DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	$ 4.266.000.000.00
ADICIONES REALIZADAS	$ 4.266.000.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.532.000.000.00

B. SALDOS A LA FECHA

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.266.000.000.00	
ADICIÓN	$4.266.000.000.00	
VALOR EJECUTADO		$ 7.981.398.989.00
SALDO SIN EJECUTAR		$ 550.601.011.00
SUMAS IGUALES	$8.532.000.000.00	$8.532.000.000.00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Según los documentos expedidos por esta supervisión y que reposan en la carpeta, se certifica que, a la fecha, el contratista ha dado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo que éste ha cumplido su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales.

8. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito realizar las siguientes acciones:

a. Adicionar el plazo de ejecución hasta el **15 de septiembre de 2026.**

De acuerdo con la justificación previamente sustentada ante las necesidades propias del servicio de igual forma el contratista deberá ampliar las pólizas para cubrir la adición y prórroga correspondiente respecto de las garantías iniciales.

ANEXOS A LA SOLICITUD
N/A

ELABORÓ:

Nombre: Lidia Yanneth Pérez Rodríguez
Cargo: Coordinadora médica Salas de Cirugía

APROBÓ:

DRA. ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud

OBSERVACIONES:

CDP: _____ **FECHA**:_____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD